

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de mayo de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera. Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de junio de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Elemento privativo número 27.—Solar sito en Sariñena, en la partida Sasos o Corcullos, urbanización «Los Cuadrones»; de una superficie de 157 metros 9 decímetros cuadrados. Dentro de su perímetro existe la siguiente edificación: Vivienda unifamiliar, del tipo E, que consta de dos plantas. La planta baja se compone de porche exterior, entrada a la vivienda, salón-comedor-cocina unidos, paso al corral o jardín trasero y aseo; existe además un anejo agrícola con entrada desde la calle y comunicado directamente con el dicho corral o jardín trasero. La planta alta se compone de escalera de subida, pasillo repartidor, baño completo y cuatro dormitorios. La superficie construida en vivienda es de 111 metros 815 decímetros cuadrados, y la útil de 89 metros 65 decímetros cuadrados; la superficie construida del anejo agrícola es de 25 metros 61 decímetros cuadrados, y la útil de 20 metros 49 decímetros cuadrados. El resto del solar o superficie descubierta se destina a corral o jardín. Linda: Frente o norte, con calle interior de la urbanización denominada calle dos; fondo o sur, solar número 29; derecha u oeste, solar número 28; izquierda o este, solar número 26. Cuota: 2,58 por 100. Inscrita en el tomo 326, folio 122, finca número 7.318 del Registro de la Propiedad de Sariñena.
Valoración: 5.706.080 pesetas.

Dado en Huesca a 4 de enero de 2000.—La Magistrada-Juez, Beatriz Balfagón Santolaria.—El Secretario.—9.271.

JAÉN

Edicto

Don Jesús Passolas Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Jaén,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 408/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra doña Beatriz Zafra Augayo y mercantil «JR-134, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta,

por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de abril de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2049-000-18-408-99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de mayo de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de junio de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Parcela de terreno al sitio de La Veguilla, término de Úbeda; con superficie de 1.224 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.501, libro 663, folio 143, finca número 41.182. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Úbeda.

Tipo de subasta: 14.000.000 de pesetas.

Urbana, número 51. En el polígono del Valle de Jaén, Portal, número 6. Piso primero, izquierda, letra A, del edificio «Venus»; tiene una superficie de 90 metros cuadrados construidos, según título, y 92 metros 34 decímetros cuadrados, según cédula de calificación definitiva. Inscrita al tomo 1.819, libro 57, folio 101, finca número 4.946 del Registro número 1 de Jaén.

Tipo de subasta: 18.000.000 de pesetas.

Dado en Jaén a 11 de febrero de 2000.—El Magistrado-Juez, Jesús Passolas Morales.—El Secretario.—9.273.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Edicto

Doña Eva María Atares García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Almunia de Doña Godina,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 204/1997, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de doña María del Carmen

Martínez León, contra don Jesús Gracia Álvarez, en el que, por resolución de esta fecha 14 de febrero de 2000, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de abril de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4869000015020497, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Que, únicamente, el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo, previamente, el depósito a que se ha hecho referencia en el apartado segundo.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 4 de mayo de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de junio de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana 23, bloque número dos, piso primero, letra A. Vivienda del tipo A, sita en la primera planta alzada de Illueca (Zaragoza), avenida San Babil, número 11, segundo A, con una superficie útil de 84,78 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calatayud al tomo 1.425, libro 49, folio 162, finca 4.978, inscripción tercera, a favor de don Jesús Gracia Álvarez, casado con doña María del Carmen Martínez León.
Valorada en 8.478.000 pesetas.

2. Local semisótano primero, anexo a dicha vivienda y pasillo central de acceso.

Urbana 18 A. Bloque número dos, local semisótano primero.

Se halla situado a nivel inferior al de la calle. Tiene una superficie útil de 17 metros cuadrados y una cuota de participación en el total del bloque de 0,44 por 100 en la calle San Babil, número 11. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calatayud al tomo 1.561, libro 60, folio 48, finca 4.973/1, inscripción primera a favor de don Jesús Gracia Álvarez, casado con doña María del Carmen Martínez León.

El pasillo central de acceso 18-n está situado a nivel inferior al de la calle y tiene una superficie, aproximada, de 72,57 metros cuadrados. Sirve de pasillo de acceso a todos los demás locales-aparcamientos y tiene su entrada al frente del bloque,

lindado a la derecha con los locales semisótanos primero y octavo. Le corresponde una cuota de participación en el total del edificio de 1,11 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calatayud al tomo 1.561, libro 60, folio 61, finca 4.973/P.

Valorado en 850.000 pesetas.

3. Finca rústica de secano. Sita en Illesca (Zaragoza), paraje Humbria, fuente el Cuello. De una superficie de 0,6242 hectáreas, según documento privado de compraventa de 11 de abril de 1989, en Illueca, por don Jesús Gracia Álvarez y su esposa doña María del Carmen Martínez León, a don Manuel Joven Jimeno y esposa (antes de don Felipe Luna Gascón y don Felipe Luna Gregorio). Falta de inscribir en el Registro de la Propiedad. Valorado en 147.178 pesetas.

Dado en La Almunia de Doña Godina a 14 de febrero de 2000.—La Juez, Eva María Atores García.—El Secretario.—8.852.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Fernando Solsona Abad, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 722/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima, E. Finan», contra don Melquisedec Llobregat Pérez, doña Susana Llobregat Pérez y «Assembled Systems», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de abril, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya número 3490.0000.17.0722.97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de junio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

La publicación del presente edicto servirá de notificación en legal forma a los demandados del señalamiento de las subastas acordado, caso de ser negativa la intentada de forma personal.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca registral número 20.151. Urbana: Edificio de dos plantas, sito en la calle Camino del Monte, número 54, del término municipal de Camas (Sevilla). La planta baja, consta de un salón sin distribuir y un patio de luces, y respecto a la planta alta no figura su distribución en el Registro de la Propiedad. Tiene una superficie construida de 112 metros 34 decímetros cuadrados, estando el resto destinado a jardín. Linda: Sur, con la calle Camino del Monte, por donde tiene su entrada; norte, con la finca donde se encuentra ubicada; poniente, con don Juan Antonio Pérez Martínez, y naciente, con finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, sección Camas, finca registral 20.151, tomo 1.593, libro 163, folio 220. Su valor de tasación es de 4.900.000 pesetas.

Finca registral número 20.152. Rústica: Suerte de olivar en secano, al sitio de la Fuente, término de Camas. Tiene una superficie de 5 áreas 66 centiáreas. Linda: Al norte, arroyo de la Fuente; sur, en línea de 14 metros 15 centímetros, Camino de Monte; naciente, en línea de 40 metros, Juan Antonio Pérez Martínez, y poniente, en igual longitud, Esperanza Martínez Agea. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, sección Camas, finca número 20.152, tomo 1.593, libro 163, folio 223. Su valor de tasación es de 566.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 11 de febrero de 2000.—El Juez, Fernando Solsona Abad.—El Secretario.—9.222.

LEGANÉS

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Leganés, que en cumplimiento de lo acordado en providencia de fecha 21 de enero de 2000, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 169/94, promovido por el Procurador señor García Sánchez, en representación de Caja Madrid, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identificará concisamente a «Promociones Inmobiliaria Villa de Madrid, Sociedad Anónima». La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 5 de abril de 2000, a las doce horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.682.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 10 de mayo de 2000, a idéntica hora, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 7 de junio de 2000, a idéntica hora, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.682.000 pesetas en la primera subasta, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda

subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en la misma. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado el deudor en la finca hipotecada, este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

1. Urbana.—Parcela número 4 del plano de adjudicaciones, en el término de Leganés (Madrid), al sitio conocido como Valdepeylos. Tiene una superficie de 170 metros cuadrados. Linda: Por el frente, con la calle número 32 de nuevo trazado dentro del plan parcial del sector 3; por la derecha, entrando, con la parcela número 6, adjudicada al Ayuntamiento de Leganés y don Juan José del Pozo y otros; por la izquierda, con la parcela número 2, adjudicada a don Antonio Sánchez Lozano, y por el fondo, con la parcela número 3, adjudicada a don Torpedo Toledo, y «La Soledad MG, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo 1.007, libro 165 de Leganés, folio 61, finca número 13.588, inscripción 1.^a

Leganés, 21 de enero de 2000.—La Secretaria.—9.311.

LEÓN

Edicto

Don Carlos Miguélez del Río, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de León,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 113/99 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja España de Inversiones, contra «Duvita Soriano García Feycasa, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de abril de 2000, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2113000018011399, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo